



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



Salta, 9 de Mayo de 2012

Res. CD -ECO N° 122/12

Expte. N° 6820/11

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 05/12 de fecha 08/05/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.g) se incluye la Res. DECECO N° 229/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la finalización de funciones de la Profesora Josefina Lávaque FUENTES, resuelta en el Art. 2° de la Resolución DECECO N° 122/12, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución DECECO N° 122/12, por los motivos expuestos en el exordio.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/12 de fecha 08/05/12.

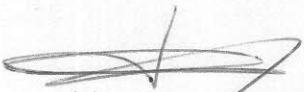
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 229/12 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/Aig.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Inst. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO